

Deberán invertir en infraestructura hidráulica

Pretende fijar nuevo candado al PAGIM

Toluca • Claudia Hidalgo

El gobierno estatal pretende poner un nuevo candado al ejercicio de recursos de Programa de Apoyo al Gasto de Inversión Municipal (PAGIM) para obligar a los municipios a invertir recursos en infraestructura hidráulica para evitar nuevas inundaciones y desastres naturales.

La propuesta que el Ejecutivo envió al Congreso local dentro del proyecto de Egresos establece que para 2010 los recursos de PAGIM bajen de mil 700 millones a mil 400 millones de pesos y mantiene las formulas de distribución que han estado vigentes desde los primeros años de vida de este programa.

La entrega se llevará a cabo en 10 meses, de febrero a noviembre, sólo acortaron las fechas para que comprueben el ejercicio de estos recursos y modifican la fecha para dar a conocer 15 por ciento de la distribución total de recursos, por eficiencia en cuenta corriente durante este 2009.

El documento establece que los municipios deberán destinar como mínimo 20 por ciento para ser aplicado a obras de infraestructura hidráulica, distribución de agua potable, drenaje, saneamiento o tratamiento de aguas residuales.

El subsecretario de Planeación y Presupuesto, Alejandro Hinojosa Velasco, acotó que la propuesta a consideración de los diputados es para garantizar que inviertan en infraestructura hidráulica.

"Hemos visto en los dos últimos años que cada que llueve nos inundamos todos los municipios y la mayor parte de obra que realizan éstos es obra caminera, por eso es que se pone 25 por ciento

para obra hidráulica, así ganamos todos.

"Si no, nos seguimos inundando, de nada sirve meter más caminos si no podemos transitarlos porque nos inundamos", señaló el funcionario estatal luego de una reunión previa con diputados locales para el análisis del paquete fiscal.

La distribución de PAGIM se mantiene, 40 por ciento por número de habitantes de cada municipio, 30 por ciento por índice de marginación y 15 por ciento por inverso de la densidad poblacional. El otro 15 por ciento por superávit en eficiencia mayor a 5 por ciento en su cuenta corriente.

Ahora no podrán ocuparse los recursos para gasto corriente, compra de vehículos o saneamiento financiero.

La distribución se publicará el 31 de enero a más tardar y el 15 por ciento correspondiente al superávit el 15 de marzo. ■■



Obras para evitar inundaciones

